



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



**PROGRAMA DE TRABAJO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO**



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

I. Introducción

La Comisión de Defensa Nacional es una de las 52 Comisiones Ordinarias establecidas en el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto que le sean turnadas, así como atender los asuntos del ramo o área de su competencia.

Esta Comisión Legislativa tiene gran relevancia dentro de la estructura interna del Congreso, en la medida en que participa en el análisis y dictamen de asuntos legislativos para el cumplimiento de las facultades generales que la Constitución otorga al Congreso de la Unión en su Artículo 73, fracciones:

XII. Para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo;

*XIII. Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra y **para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra;***

*XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y **para reglamentar su organización y servicio;***

*XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la **Guardia Nacional**, reservándose, a los ciudadanos que la formen el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los Estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos;*

XXIX-B. Para legislar sobre las características y uso de la bandera, escudo e himno nacionales;

XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.































A través de la elaboración de dictámenes, informes y opiniones jurídicas esta Comisión contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Esta Comisión llevará a cabo reuniones y todas aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento, actualización y perfeccionamiento del marco jurídico de las Fuerzas Armadas, con el propósito de otorgarle certeza jurídica a su actuación en beneficio de la sociedad mexicana y de nuestra democracia.



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

II. Integración de la Comisión

PRESIDENTE					
 JORGE MENDOZA GARZA					PRI
SECRETARIOS					
	DIP. RAÚL MACÍAS SANDOVAL	PRI Méx.		DIP. ALFREDO RIVADENEYRA HERNÁNDEZ	PAN Méx.
	DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS	PRI Gro.		DIP. VÍCTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ	PRD Mich
	DIP. JOSÉ IGNACIO DUARTE MURILLO	PRI Chih.		DIP. FRANCISCO TOMÁS RODRÍGUEZ MONTERO	PRD
	DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ	PRI Coah.		DIP. ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO	PVEM Jal.
	DIP. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO Curul: G-210	PAN Méx.		DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA	MC Zac.
	DIP. ALICIA CONCEPCIÓN RICALDE MAGAÑA	PAN Q. Roo			
INTEGRANTES					
	DIP. RAÚL SANTOS GALVÁN VILLANUEVA	PRI Sin.		DIP. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO	PAN Yuc.
	DIP. PEDRO GÓMEZ GÓMEZ	PRI Chis.		DIP. JOSÉ ALEJANDRO LLANAS ALBA	PAN Tamps.
	DIP. ANA ISABEL ALLENDE CANO	PRI Pue.		DIP. HEBERTO NEBLINA VEGA	PAN Son.
	DIP. GENARO RUIZ ARRIAGA	PRI Ver.		DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA	PVEM D.F.
	DIP. OSSIEL OMAR NAVES LÓPEZ	PRI Jal.		DIP. VÍCTOR REYMUNDO NÁJERA MEDINA	PRD Mor.
	DIP. LUIS ARMANDO CORDOVA DIAZ	PRI Jal.		DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO	PRD D.F.
	DIP. VÍCTOR EMANUEL DIAZ PALACIOS	PRI Pue.		DIP. TRINIDAD SECUNDINO MORALES VARGAS	PRD D.F.
	DIP. JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN	PRI Ver.		DIP. LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO	PRD D.F.
	DIP. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS	PAN Coah.		DIP. JAIME BONILLA VALDEZ	PT B.C.



III. Marco Jurídico

El Programa de Trabajo establece, en términos generales, los objetivos y orientaciones estratégicas así como las actividades programadas por la Comisión.

El presente Programa tiene su fundamento en lo dispuesto por el inciso “a”, numeral 6 del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción II del artículo 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que disponen como una tarea de las Comisiones la elaboración de su Programa Anual de Trabajo.

El presente documento será la guía que permita a esta Comisión ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura.

Las actividades mencionadas en este Programa no son limitativas, si no que podrán adicionarse las que se determinen conforme a las circunstancias y necesidades bajo el consenso de los integrantes de esta Comisión.

En este tenor, se presenta el Programa de Trabajo que corresponde al periodo que va del 16 de octubre de 2012 al 31 de agosto de 2013.

Competencia

Los trabajos de esta Comisión se realizarán con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 70 párrafo primero, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44, 45, de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y específicamente en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Conforme a lo anterior, esta Comisión dará cumplimiento a las tareas de elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados por la Mesa Directiva para su análisis y estudio correspondiente; así como del ejercicio de las facultades conferidas de control y evaluación legislativa.

Las tareas de dictamen legislativo, de información y de evaluación, se realizarán sobre los siguientes asuntos:

- Iniciativas de ley o decreto
- Minutas con proyecto de decreto
- Propositiones con punto de acuerdo
- Informes
- Exhortos y Excitativas



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

- Reuniones de trabajo con los Funcionarios del ramo
- Solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal

En términos de lo que dispone el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la competencia de las comisiones ordinarias, corresponde en lo general con las otorgadas a las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Federal.

Lo anterior, nos remite al Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que relaciona las atribuciones de la Secretaría de la Defensa Nacional; en función de éstas, se plantean las siguientes directrices que orientarán los asuntos de competencia de esta Comisión:

- a) Atención de la agenda parlamentaria en materia de Defensa Nacional.
- b) Análisis y despacho de la agenda legislativa en temas relevantes de Seguridad Nacional.
- c) Vinculación con la academia civil y militar en materia de Defensa y Seguridad Nacional.
- d) Fortalecimiento de la organización y funcionamiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- e) Actualización del marco jurídico de actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- f) Reconocimiento a la labor de los hombres y mujeres que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- g) Evaluación permanente del Programa Sectorial respectivo.
- h) Seguimiento a la aplicación de los recursos para el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría de la Defensa Nacional
- i) Control y evaluación conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, en el marco del informe anual de gobierno que rinda la Secretaría de la Defensa Nacional.
- j) Los demás que incidan en el desarrollo y perfeccionamiento del marco jurídico de la Defensa y Seguridad Nacional.

Debe considerarse que las Fuerzas Armadas Mexicanas se conforman por el Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina Armada, por lo que -adicionalmente y de forma complementaria- esta Comisión coadyuvará en la atención de los asuntos relacionados con las Leyes que regulan las actividades de las 3 Fuerzas Armadas.



IV. Objetivos

Generales

- Llevar a cabo oportunamente la dictaminación y atención de los asuntos turnados a la Comisión.
- Lograr una mayor y efectiva participación de la Cámara de Diputados en el ámbito de la Defensa y la Seguridad Nacional, fortaleciendo la eficacia del control legislativo en este sector.
- Ser una instancia efectiva de diálogo e interlocución entre la Cámara de Diputados y la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Mantener atención permanente sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas.
- Promover la aplicación de valores éticos, jurídicos y de liderazgo en la sociedad mexicana y fortalecerlos en las instituciones de Seguridad y Defensa del Estado Mexicano.
- Promover el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, para el cumplimiento de sus atribuciones, con la finalidad de las Fuerzas Armadas Mexicanas sean retirados de la función auxiliar en la materia.





COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Específicos

- Analizar y dictaminar oportunamente las minutas, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y otros asuntos que le sean turnados a la Comisión.
- Continuar generando los análisis y dictámenes de los asuntos pendientes de desahogar, correspondientes a la Legislatura anterior.
- Creación de Subcomisiones para dar atención y seguimiento a los asuntos turnados a la Comisión.
- Establecer mecanismos de información e interlocución para la comunicación ágil y oportuna entre los legisladores integrantes de la Comisión.
- Establecer los mecanismos de enlace, diálogo y colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional y las instancias de Seguridad Nacional, así como con la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la República.
- Llevar a cabo visitas de trabajo, foros, visitas y eventos que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones de la Comisión.

V. Creación de Subcomisiones

La Comisión integrará Subcomisiones para la atención de temas específicos o prioritarios. En su integración, se deberá procurar que se constituyan como una herramienta metodológica para la atención eficiente y oportuna de los diversos temas que sean turnados a la Comisión, en las que se aprovechen de la mejor manera los perfiles y experiencia de sus integrantes.

1. Subcomisión de Seguridad y Bienestar Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

- Análisis del marco jurídico y propuestas relativas a los derechos y prestaciones sociales para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Proponer a la Junta Directiva, planes y proyectos específicos para el mejoramiento de las condiciones de vida y operativas de los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Armadas.



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

2. Subcomisión de Análisis Económico, de Presupuesto y de Fiscalización.

- Análisis de los aspectos presupuestales de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Análisis y evaluación del Presupuesto Anual, así como de asignaciones a Proyectos Especiales.
- Proponer reuniones con el Titular y Funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional para analizar la integración del presupuesto.

3. Subcomisión de Control y Evaluación.

- Análisis de los Informes periódicos que formula la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de los que se soliciten por la Comisión o por el Pleno de la Cámara de Diputados.
- Proponer a la Junta Directiva, se formule la solicitud de información o ampliación de ésta, en los temas de interés.
- Procurar un sistema eficaz de colaboración e información con la Secretaría de la Defensa Nacional que permita conocer cifras, datos y estadísticas.

4. Subcomisión de vinculación en materia de Seguridad Nacional.

- Análisis del marco jurídico vigente en materia de Seguridad Nacional.
- Identificación y análisis de disposiciones legales de otros países.

5. Subcomisión de Valores Éticos, Jurídicos y Liderazgo.

- Analizar los métodos didácticos y textos de consulta empleados para el conocimiento y fortalecimiento de los Valores Éticos, Jurídicos y Liderazgo en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Fortalecer Valores Éticos, Jurídicos y Liderazgo en la sociedad mexicana y en el Sistema Educativo Nacional.



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

VI. Actividades a desarrollar

1. Dictaminación y atención de los asuntos turnados a la Comisión de Defensa Nacional de la LXII Legislatura

Es responsabilidad de los integrantes de la Comisión participar en la resolución de los asuntos que la Mesa Directiva turne a la Comisión, aportando elementos que permitan dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnados, en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

2. Reuniones de la Comisión

Para dar cuenta de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y llevar a cabo el análisis respectivo, la Comisión se reunirá una vez al mes.

Cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria.

La Comisión podrá sostener reuniones de trabajo con el Titular y los Funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional, y las demás instancias de Seguridad y Defensa, que se determinen para la atención de los asuntos legislativos.

De estimarse necesario, se celebrarán reuniones de trabajo con la Comisión homóloga del Senado de la República.

3. Visitas de trabajo a las siguientes áreas e instituciones de la Secretaría de la Defensa Nacional

Con la finalidad de fortalecer el acercamiento con las instancias competentes en materia de Defensa Nacional, Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas, durante este Año Legislativo se propondrá la realización de visitas de trabajo a diversas áreas e instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, como las siguientes:

- Estado Mayor de la SEDENA
- Procuraduría de Justicia Militar
- Dirección de Derechos Humanos
- H. Colegio Militar
- Industria militar (sistema de fábricas del Ejército)
- Base Aérea de Santa Lucía, con sede en el Estado de México
- Otras que se determinen



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Asimismo, y de manera complementaria se podrán generar otras visitas a:

- Áreas e instalaciones de la Secretaría de Marina
- Áreas e instalaciones de otras instancias de Seguridad y Defensa

El acercamiento a estas áreas e instituciones permitirá contar con mayores elementos de análisis para el desahogo de los asuntos competencia de la Comisión.

4. Actividades de información y divulgación

Realización foros, conferencias y seminarios sobre temas relacionados con la competencia de la Comisión, con la participación de académicos y especialistas.

5. Diseño y actualización permanente de la página *web* de la Comisión

Aún cuando la información y actividades que llevan a cabo las Comisiones se publican en la página electrónica de la Cámara de Diputados, es conveniente diseñar y mantener un *micrositio* que permita informar a la ciudadanía de las actividades y trabajos específicos de la Comisión, así como de otros indicadores exigidos por la normatividad en materia de transparencia, como pueden ser los siguientes:

- Información legislativa: programas de trabajo, informes de actividades, actas, directorio de integrantes, etc.
- Publicación asuntos aprobados y pendientes, turnados a la Comisión.
- Dictámenes aprobados por la Comisión y su estado dentro del proceso legislativo.
- Memorias de eventos y foros.
- Galería fotográfica de las actividades de la Comisión.
- Buzón de contacto con la ciudadanía para recibir comentarios y sugerencias.
- Otra información de interés.



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

VII. Compromisos finales

La Comisión desarrollará sus trabajos privilegiando el diálogo, respetando las diversas posiciones, expresión de la pluralidad de su integración y representación, con apego a las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Asimismo, instrumentará mecanismos de autoevaluación de su desempeño y avances, siendo éstos, los Informes que se presentarán a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

México D.F, a 6 de diciembre de 2012.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio "F" Piso 4, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15960. Teléfono 5036 0000 Ext. 59008, 58108 y 57048. email:

jmendoza.garza@congreso.gob.mx



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL